



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO V - EX-2025-82412668- -APN-DNSYEEPYP#MDYTE

ANEXO V

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN – Decreto N° 54/23 – Anexo I

CONDICIONES PARA LA PERCEPCIÓN DE LA “ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD FISCAL JURISDICCIONAL”

1. El personal de planta permanente y no permanente que preste servicios en el TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN que desarrolle sus funciones como analista legal, tributario o tributaria, contable o aduanero o aduanera y acredite título de grado universitario habilitante correspondiente a carreras de Derecho, Ciencias Económicas o aduanera y/o carreras afines, con un ciclo de formación de duración no inferior a CUATRO (4) años, reconocidas oficialmente y posea título de posgrado, y/o especialización y/o tenga a su cargo la responsabilidad en la producción y resolución de sentencias de fondo específicas en materia tributaria y aduanera, y/o posea una labor determinante en el proceso administrativo/jurisdiccional percibirá la Asignación por Responsabilidad Fiscal Jurisdiccional en la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL VEINTICUATRO (\$ 740.024) a partir del 1° de septiembre de 2025, PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (\$ 748.164) a partir del 1° de octubre de 2025 y PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 756.394) a partir del 1° de noviembre de 2025.

2. El personal de planta permanente y no permanente que preste servicios en el TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN que desarrolle sus funciones como analista legal, tributario o tributaria, contable o aduanero o aduanera y acredite título de grado universitario habilitante correspondiente a carreras de Derecho, Ciencias Económicas o aduanera y/o carreras afines con un ciclo de formación de duración no inferior a CUATRO (4) años, reconocidas oficialmente, y participe en cualquier etapa del proceso de la producción y resolución de sentencias de fondo en materia tributaria y aduanera, y/o posea una labor determinante en el proceso administrativo/jurisdiccional

percibirá la Asignación por Responsabilidad Fiscal Jurisdiccional en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 430.498) a partir del 1° de septiembre de 2025, PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 435.233) a partir del 1° de octubre de 2025 y PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL VEINTIUNO (\$ 440.021) a partir del 1° de noviembre de 2025.

3. El personal de planta permanente y no permanente que preste servicios en el TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN que desarrolle sus funciones como agente administrativo o administrativa y acredite título de grado universitario habilitante correspondiente a carreras de Derecho, Ciencias Económicas o aduanera y/o carreras afines a la labor desempeñada, con un ciclo de formación de duración no inferior a CUATRO (4) años, reconocidas oficialmente y tenga a su cargo responsabilidades directas o indirectas en el dictado de actos jurisdiccionales de la competencia específica del tribunal en materia tributaria y aduanera, o acciones que redunden en la producción de sentencias de fondo o coadyuven en el proceso, teniendo responsabilidad en el asesoramiento y en la producción de las mismas para el desarrollo de la resolución de conflictos en materia tributaria y aduanera percibirá la Asignación por Responsabilidad Fiscal Jurisdiccional en la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 206.441) a partir del 1° de septiembre de 2025, PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 208.712) a partir del 1° de octubre de 2025 y PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL OCHO (\$ 211.008) a partir del 1° de noviembre de 2025.